

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2026-2897

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía, del día 14 de agosto de 2026, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde y Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, en don Manuel Rodríguez Fernández, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 17 de agosto de 2026 y hasta el día 21 de agosto de 2026 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y a su Organismo Autónomo y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 14 de agosto de 2026.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 795A 82F6 47FF 9248 4B2A**Fecha Firma:** 20-08-2026 07:59:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

795A82F647FF92484B2A